

# BOLETIN EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO,

### DEL MIERCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 1867.

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA.

Los sucesos políticos del mes de Agosto último por su tendencia revolucionaria y por las circunstancias de que se presentaban revestidos producian en el pais una alarma de tal consideracion, que el Gobierno de V. M. se creyó en el deber de apelar desde luego á las medidas extraordinarias que para estos casos autorizan las leyes; y con el fin de restablecer pronta y enérgicamente el orden público germen principal de la prosperidad de la nacion, por Reales órdenes de 17 del referido mes, dictadas de acuerdo con el Consejo de Ministros, se declararon en estado de guerra todas las provincias del reino. Terminados felizmente aquellos acontecimientos, restablecida la tranquilidad de una manera decisiva y en plena paz y sosiego todos los pueblos del territorio español, considera el Gobierno que es llegado el caso de levantar el indicado estado excepcional, y se congratula al proponer á V. M. la adopcion de una medida que descansa muy principalmente en las ligeras condiciones en que el pais se encuentra.

Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el alto honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 15 de Noviembre de 1867.—  
SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.,—El Duque de Valencia.

#### REAL DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda desde esta fecha levantado el estado de guerra en todas las provincias de la Monarquía.

Art. 2.º Los Tribunales y Autoridades civiles entrarán de nuevo en el desempeño de sus atribuciones ordinarias.

Art. 3.º Las causas que se hallen pendientes serán remitidas para su continuacion á los Tribunales llamados á entender en ellas en estado normal.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

#### HABITANTES

#### DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

No en vano al anunciaros en mi alocucion de 18 de Agosto próximo pasado que en conformidad á lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de 20 de Marzo último habia resignado el mando en la digna autoridad militar de esta Provincia, por haberse declarado

en estado de guerra como todas las demás del Reino, no en vano digo me complacia en asegurar que vuestro patriotismo, sensatez y buen juicio habian de demostrar una vez mas que en este hidalgo país no podian hallar éco esas ideas disolventes que los constantes enemigos del reposo público propalaban para subvertir el orden.

Vuestra noble actitud en las azarosas circunstancias que sembraron de luto y consternacion otras provincias, me hacia responder con orgullo y la más profunda conviccion al Gobierno de S. M. que en la bella Rioja no tienen acogida sino que se desprecian y caso necesario se combatirian con denuedo los principios anárquicos y de disolucion completa que en su negra y sucia bandera ostentaban los revolucionarios, cuya única tendencia segun nos lo demuestran las señales que en pos de sí dejaban, era solo la destruccion y el esterminio de todo lo existente.

El tiempo ha venido á confirmarlo; y hoy que el Gobierno de S. M. ha creído conveniente levantar el estado excepcional en todas las provincias de la Monarquía, por que su sistema no lo admite sino cuando lo exigen circunstancias anormales y la salvacion de la Pátria lo reclama, me creo en el deber de manifestaros mi mas sincera gratitud; y lo cumplo con entusiasmo complacencia; en tanto mas, cuanto que vuestro leal comportamiento me ha evitado la profunda pena que hubiera sentido aplicando ó viendo aplicar los inexorables preceptos de la ley, á todo el que olvidando sus deberes se hubiese dejado conducir á la vandálica empresa que los trastornadores de oficio con febril aunque impotente saña acometieron.

No puedo ménos tambien de llamar vuestra atencion y encarecer lo mucho que teneis que agradecer á la digna autoridad militar del Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia á cuya reconocida pericia, alta ilustracion, dotes de mando y bondadosa solitud, es en gran parte debida la tranquilidad que todos hemos disfrutado. Me cabe un singular placer en manifestarlo así públicamente y espero que agradeceréis cual corresponda á tan benemérita y excelente autoridad su paternal desvelo como con la ma-

yor sinceridad lo hace por sí y en nombre de toda la provincia vuestro Gobernador

*Vicente Fernandez de Urrutia.*

Logroño 18 de Noviembre de 1867.

#### GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

*El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito, me remite para su publicacion el siguiente*

#### BANDO.

**DON FRANCISCO DE PAULA GARRIDO Y ENRILE, TENIENTE GENERAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES Y CAPITAN GENERAL DE ESTE DISTRITO, ETC., ETC.**

Hago saber: que en el dia de ayer he recibido el Real decreto siguiente:

«Conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda desde esta fecha levantado el estado de guerra en todas las provincias de la Monarquía.

Art. 2.º Los Tribunales y Autoridades civiles entrarán de nuevo en el desempeño de sus atribuciones ordinarias.

Art. 3.º Las causas que se hallen pendientes serán remitidas para su continuacion á los Tribunales, llamados á entender en ellas en estado normal.—Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.—En su consecuencia quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en mi Bando de diez y siete de Agosto último declarando este Distrito en estado de sitio.»

Dado en Valladolid á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Francisco de Paula Garrido.—Es copia del original.—El Brigadier Gobernador militar, Francisco Garvayo.

#### RIOJANOS.

Repetiros lo que ya en Marzo de este año os espresé, á consecuencia de haberse alza-

do tambien el estado de Guerra en que se hallaba toda la Península, lo considero ocioso é innecesario, tanto mas, cuanto que en el período que tengo la honra de estar al frente de este mando militar, os ha sobrado ocasion de conocerme.

Fiel cumplidor de mi deber, no me separaré jamás de lo que á él estoy ligado: no conozco otra pauta. Como buen Español, no cedo á nadie en ser amante de mi Pátria. Quisiera verla tan grande y en tal grado de prosperidad y poderío como ninguna del mundo. Pero no es por la revolucion, por donde los pueblos llegan á conseguirlo. Con perseverante templanza, con moralidad, y con el corazon recto de los hombres honrados, es como se les impulsa al apoyo de su grandeza, es como se marcha adelante. La revolucion es el torrente que todo lo destruye y lo aniquila, y ¡Ay de nosotros! si esta no hubiera sido combatida y vencida tan decididamente como lo ha sido en los diferentes períodos en que el genio del mal se ha dejado ver, para sufrir una humillacion más, antes de huir á su asquerosa caberna.

RIOJANOS; apreciad debidamente lo que os dice un leal soldado, que al daros gracias por vuestra cordura y sensatez en las pasadas circunstancias, las tributa muy expresivas á vuestras dignísimas autoridades y muy especialmente á vuestro celoso Gobernador Civil, tan interesado en vuestra prosperidad, como firme y decididamente enérgico para el sostenimiento del orden público; base fundamental del bienestar de los pueblos, y firmísimo sostén del Trono Constitucional de nuestra Escelsa Soberana.

*Francisco Garvayo.*

